

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

En atención a la convocatoria de fecha 06 de mayo de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 13:00 horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta IV Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----

Se inicia la sesión presidida por el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolío**, Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales representante del Lic. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Act. Sonia Tapia García**, Subdirectora de Evaluación, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías**, Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación, en representación de la Mtra. María de los Ángeles Gordillo Castañeda, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; el **Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**, Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del C. Fernando Escalante Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. El **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la IV Sesión Extraordinaria de la

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----**ACUERDO IV/SE/2024/01**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal. -----

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO IV/SE/2024/02**-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

**3 Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Me permito exponer a este H. Consejo Directivo las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, se realizó una reducción informativa en la Provisión por un

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

importe de \$4,709,964.00 debido a que no se recibieron estos recursos. Se recibió una ampliación líquida mediante oficio SH-4993-2023 por un importe de \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por parte de Gobierno del Estado. Se realizó una ampliación líquida por \$65.08 de subsidio fiscal, ampliación líquida por \$3,628.17 de subsidio federal, una ampliación líquida por \$70.16 de ingresos propios, todos corresponden a rendimientos financieros. Quedando los ingresos de la siguiente manera **subsidio fiscal** \$6,897,895.00 (seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), **Recurso extraordinario 1** de \$1,500,000.00 (un millón quinientos 00/100 M.N.), **Recurso extraordinario 2** por \$156,889.33 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), **Recurso extraordinario 3** por \$163,859.00 (ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), **Rendimiento Financieros del Subsidio Fiscal** por \$157.69 (ciento cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.), **Cuotas y Tarifas de Ingresos Propios** por \$2,837,786.00 (dos millones ochocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) **Excedente de ingresos propios** por \$186,210.27 (ciento ochenta y seis mil doscientos diez pesos 27/100 M.N.) (**Rendimientos Financieros) de ingresos propios** \$184.13 (ciento ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), **Subsidio federal** \$6,897,895.00 (seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), **Rendimientos financieros de subsidio federal** por \$12,249.76 (doce mil doscientos cuarenta y nueve 76/100 M.N.), **Depósitos no reconocidos por nosotros de ingresos propios** por \$1,207.92 (mil doscientos siete mil 92/100 M.N.) con un total de \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.)-----

Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Me permito hacer un comentario independiente a los comentarios que se pudieran dar en cuanto a la información que se nos está presentando. En atención a la convocatoria que se nos fue enviada me permito comentar lo siguiente: Con base en la Ley de Entidades Paraestatales en lo que respecta a las facultades y obligaciones indelegables de los Órganos de Gobierno, no se encuentra la de regularizar, a casi medio año del 2024, sirva esto para resaltar el desfase de tres meses respecto a la presentación de la información financiera, programática y presupuestal del periodo octubre-diciembre del 2023, que en parte fue derivado de la cancelación de las sesiones correspondientes por no contar con los elementos suficientes para su desahogo, siendo en específicos de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda, por lo que de igual manera estamos infringiendo los tiempos establecidos en la misma Ley y Estatuto Orgánico del Organismo, sabemos que en muchas ocasiones la tramitología sobre los requerimientos específicos por parte de las diferentes Dependencias del Gobierno del Estado, es lo que puede llegar a impedir el cumplimiento de los tiempos establecidos, sin embargo, es aquí cuando se debe de hacer la reflexión, ¿Que es lo que se está haciendo al interior?, los tiempos y momentos contables presupuestarios son muy claros en su normativa correspondiente, Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales, donde justamente el modificado está mucho antes del ejercicio de los recursos. Por lo tanto, con todo respeto, es muy importante tener muy claro, cuando es el momento oportuno y este es contar con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y la aprobación por este Consejo Directivo del presupuesto modificado antes de ejercerlo. Así mismo, nos reunimos hoy por una convocatoria de sesión Ordinaria en donde se complementa el análisis de la información financiera de esta Universidad, siendo la sesión más importante porque representa el cierre de

*Oscar*

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

un ejercicio fiscal y esto, repito, no significa que sea de manera oportuna, por lo que invito a los consejeros de este Órgano, reflexionen en lo comento, ya que estamos incurriendo constantemente en una regularización al ejercicio de los recursos. Por las razones antes mencionadas dejo este comentario en aras de poder coadyuvar a la mejora y con la finalidad de que el Organismo junto con su Coordinadora de sector, fortalezcan la comunicación y a su vez con las áreas internas de la misma, donde hoy sabemos y conocemos que existen las correspondientes, así como la creación de nuevas, facultadas y respaldadas por su Secretario de Educación Pública, con el objeto de fortalecer las actividades en materia y como vínculo entre organismos y dependencias gubernamentales. Y, por último, recordar a mis compañeros que la información que se expone a este órgano de Gobierno es una corresponsabilidad de todos, donde debemos seguir teniendo presente que hoy más que nunca la transparencia y la rendición de las cuentas es una de las prioridades de esta administración. -----

Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta: Solicito atentamente al organismo verificar las notas informativas donde comentan que su captación de ingresos propios a diciembre, tuvo un excedente de \$186,000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N) y en el formato 13.1 hay una diferencia de pesos \$210.00 informan en sus notas informativas y \$394.00 pesos en el formato, checar esa información para que sea corregida. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Solicito de la manera más atenta que se cuente con el oficio por parte de la secretaria de Hacienda, donde se avale el importe total de los ingresos recaudados. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, generando el siguiente acuerdo: --

----- **ACUERDO IV/SE/2024/03.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, desglosados de la siguiente manera: **Recursos Fiscales** el último presupuesto modificado es \$13,264,840.94 (Trece millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 94/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida de \$163,924.08 (Ciento sesenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos 08/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida de \$4,709,964.00 (Cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por **\$8,718,801.02 (Ocho millones setecientos diez y ocho mil ochocientos un pesos 02/100 M.N.)**, desglosados de la siguiente manera: **Subsidio Fiscal de** \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); **Recursos Fiscales (Extraordinario 1) el último presupuesto modificado es de** \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

M.N.), sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); **Recursos Fiscales (Extraordinario 2), el último presupuesto modificado es de \$156,889.33** (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$156,889.33 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.); **Recursos Fiscales (Extraordinario 3), con una ampliación líquida por \$163,859.00** (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); **Recursos Fiscales (Provisión) el último presupuesto modificado es de \$4,709,964.00** (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); con una reducción líquida de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales el último presupuesto modificado es de \$6,897,895.00** (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); **Ingresos propios el último presupuesto modificado de \$3,296,052.16** (Tres millones doscientos noventa y seis mil cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.); con una reducción presupuestaria líquida de \$272,055.89 (Doscientos setenta y dos mil cincuenta y cinco pesos 89/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$3,023,996.27 (Tres millones veintitrés mil novecientos noventa y seis pesos 27/100 M.N.); Con rendimientos financieros de recurso fiscal por \$157.69 (Ciento cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.) rendimientos financieros de recurso federal por \$12,249.76 (Doce mil doscientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.); rendimientos financieros de ingresos propios por \$184.13 (Ciento ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.); otros ingresos de ingresos propios por \$1,207.92 (Mil doscientos siete pesos 92/100 M.N.); dando un gran total de presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por de \$18,654,334.10 (Diez y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.). -----

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. -----**

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: No hubo adecuaciones en metas, quedando de la siguiente manera: Con un total de metas de 1193 metas. 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, de 520 metas; 2. Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados de 646 metas; 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas; 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con 4 metas; 5. El porcentaje de acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con 21 metas; 6. Porcentaje de Estudiantes con útiles escolares entregados, de 0 metas. 7. Programa de Fortalecimiento al Sistema de Educación (provisión) con 0 metas. En total de todos los componentes fueron 1,193 metas con un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria de 2024 de \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.). -----

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se observa que las ampliaciones de reducciones líquidas de ingreso no coinciden con las ampliaciones y reducciones de este Programa, se solicita alinear la información, la diferencia es de pesos, aun así tenemos que tener la información debidamente alineada. Solicitando el uso de la voz el **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Solamente solicitar al Organismo alinear a lo autorizado en el oficio emitido por la Secretaría de Hacienda que propiamente el consejero de la Secretaría de Hacienda mencionó con anterioridad. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: No se está presentando el soporte de la reducción que corresponde a la provisión, por lo cual se sugiere que esta reducción proceda como una adecuación líquida, ya que no es compensada es de manera informativa, como nos acaba de mencionar el Rector. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**----- ACUERDO IV/SE/2024/04. -----**

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior**, con 520 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$187,360.00 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$21,644.35 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) y una reducción presupuestaria compensada por \$21,644.35 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 35/100 M.N.); una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$15,492.27 (Quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos 27/100 M.N.), una reducción presupuestaria recalendarizada por \$15,492.27 (Quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$187,360.00 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); **2. Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados** con 646 metas, con el último presupuesto modificado de \$80,912.00 (ochenta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$23,794.51 (Veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 51/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23,794.51 (Veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 51/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$11,410.48 (Once mil cuatrocientos diez pesos 48/100 M.N.), una reducción presupuestaria recalendarizada \$11,410.48 (Once mil cuatrocientos diez pesos 48/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$80,912.00 (ochenta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.); **3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica,**

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

**tecnológica y educativa realizada** con 2 metas, con el último presupuesto modificado de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); **4. Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados**, con 4 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); **5.El porcentaje de acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado**, con 21 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$17,863,304.00 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.), con una ampliación líquida de \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$750,404.05 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$750,404.05 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 M.N.), una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,027,694.01 (Tres millones veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$3,027,694.01 (Tres millones veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,027,163.00 (Diez y ocho millones veintisiete mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 m.n.); **6. Porcentaje de Estudiantes con útiles escolares entregados** con 0 metas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **7. Programa de fortalecimiento al Sistema de Educación** con 0 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), con una reducción presupuestaria líquida por \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N) quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Con una provisión** con el último presupuesto modificado por \$468,302.25 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos 25/100 M.N.) con una ampliación líquida de \$3,693.25 (Tres mil seiscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N), una reducción líquida por \$271,985.73 (Doscientos setenta y unos mil novecientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$200,009.77 (Doscientos mil nueve pesos 77/100 M.N.). En total de todos los componentes son 1,193 metas, con el último presupuesto modificado de \$23,468,731.58 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida de \$167,552.25 (Ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N.), una reducción líquida por \$4,981,949.73 (Cuatro millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos 73/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.).-----

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone relativo al punto: De Capítulo **1000** Servicios Personales por \$14,990,827.74 (Catorce millones novecientos noventa mil ochocientos veintisiete pesos 74/100 M.N.), se realizó una ampliación líquida por \$163,859.00 (ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); en **Capítulo 2000** Materiales y suministros de \$450,126.00 (cuatrocientos cincuenta mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.), se realizaron adecuaciones presupuestarias por necesidades propias de la operación de la Universidad; **Capítulo 3000** Servicios Generales de \$3,013,370.59 (tres millones trece mil trescientos setenta pesos 59/100 M.N.) se realizaron adecuaciones presupuestarias por necesidades propias de la operación de la Universidad ; **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) se realizó la reducción informativa por \$4,709,964.00 debido a que no se recibió este recurso; **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones por \$200,009.77 (doscientos mil nueve pesos 77/100 M.N.) se realizó una ampliación líquida que corresponde a rendimientos financieros, otros ingresos y el excedente recaudado de Ingresos Propios dando un total de por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.) .-----

Solicitando el uso de la voz la **Act. Sonia Tapia García**, representante de la DGUTyP, manifiesta: El único comentario que quiero hacer es que todos estos movimientos presupuestales se deben de ajustar al convenio específico para la asignación de recursos financieros y de acuerdo a la cláusula octava que dice que una vez que la Universidad recibe los recursos serán absolutamente responsabilidad directa o indirecta como ejecutores del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos de conformidad con las disposiciones jurídica aplicables, en el caso de los recursos federales, al final del ejercicio si tienen sobrantes tienen que reintegrarlos, en el caso de ingresos propios se consideran como patrimonio de la Universidad. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, quien manifiesta: Se observa que las ampliaciones y reducciones líquidas de ingresos no coinciden, es el mismo importe y la misma diferencia. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Se solicita alinear el techo modificado por ingresos propios, ya que no existe una dualidad en la reducción líquida y el monto final contra el ingreso, presentando una diferencia de \$1,207. 52 (mil doscientos siete pesos 52/100 pesos). -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado de la siguiente manera: -----

**----- ACUERDO IV/SE/2024/05. -----**

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H.

*Oscar*



**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023, con el último presupuesto modificado por \$23,468,731.58 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida de \$167,552.25 (Ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N.), una reducción líquida por \$4,981,949.73 (Cuatro millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos 73/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** Servicios Personales con el último presupuesto modificado por \$14,825,946.74 (Catorce millones ochocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 74/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida de \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$207,989.39 (Doscientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 39/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$206,967.39 (Doscientos seis mil novecientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,728,662.63 (Dos millones setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,728,662.63 (Dos millones setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$14,990,827.74 (Catorce millones novecientos noventa mil ochocientos veintisiete pesos 74/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros con el último presupuesto modificado de \$384,500.00 (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 22/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$93,722.57 (Noventa y tres mil setecientos veintidós pesos 57/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$28,096.57 (Veintiocho mil noventa y seis pesos 57/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$16,344.91 (Diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$16,344.91 (Diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$450,126.00 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales con el último presupuesto modificado por \$3,080,018.59 (Tres millones ochenta mil diez y ocho pesos 59/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$494,048.09 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$560,696.09 (Quinientos sesenta mil seiscientos noventa y seis pesos 09/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$309,589.22 (Trescientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 22/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$309,589.22 (Trescientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 22/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$3,013,370.59 (Tres millones trece mil trescientos setenta pesos 59/100 M.N.); **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con el

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

último presupuesto modificado \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 7000** Inversiones financieras y otras provisiones con el último presupuesto modificado por \$468,302.25 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos 25/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,693.25 (Tres mil seiscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$271,685.73 (Doscientos setenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria de 2024 por \$200,009.77 (doscientos mil nueve pesos 77/100 M.N.)-----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se presenta a este H. Consejo Directivo el Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios modificado para el ejercicio 2023. Por **Licitación Pública** por \$1,665,737.03 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 03/100 M.N.), lo que significa un 73.43%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0% sin movimientos y en **Adjudicación directa** por \$602,721.26 (seis cientos dos mil setecientos veintiún pesos 26/100 M.N.), significando un 26.57%. En total \$2,268,458.29 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 29/100 M.N.). Me permito informar que derivado al cierre financiero y presupuestal del trimestre octubre - diciembre del 2023 se realizaron adecuaciones presupuestales para darle suficiencia de recursos a aquellas partidas de mayor necesidad en función a la operación de esta Casa de Estudios, así mismo se hace del conocimiento que en este año fiscal del 2023, en la mayoría de los estudios de mercado que se presentaban para los procesos de licitación, se analizaba que estaban dentro de los techos presupuestales a concursar, sin embargo, al momento de recibir las ofertas en los procesos de licitación, los concursantes ofrecieron los materiales y/o servicios con menores precios, generando ahorros, de dichos montos se realizaron adecuaciones presupuestarias para darle suficiencia a partidas con mayores necesidades. Así mismo me permito informar a este H. Consejo Directivo que por tener un presupuesto limitado, contamos con partidas de presupuesto anual de entre \$2,000 y \$8,000 y que al realizar estudios de mercado con los distintos proveedores registrados en el Padrón de Proveedores no quieren participar en procesos de licitación por los recursos tan limitados, lo que se complica el cumplir con los porcentajes de contratación.-----

Solicitando el uso de la voz el **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Exhortar al Organismo muy respetuosamente, apegarse al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, respecto a los porcentajes, esto también haciendo alusión a lo que con mucha precisión comentó el señor Rector. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SE/2023/06.** -----

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, con el último presupuesto modificado por \$2,280,742.21 (Dos millones doscientos ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesos 21/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$376,375.99 (Trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 99/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$405,185.27 (Cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 27/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$267,875.95 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$267,875.95 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$2,268,458.29 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 29/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: **Licitación Pública el último presupuesto modificado es de \$1,873,474.17** (Un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$145,617.21 (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos diez y siete pesos 21/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada de \$369,879.71 (Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos 71/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$221,146.27 (Doscientos veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$221,146.27 (Doscientos veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$1,665,737.03 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 03/100 M.N.), que representa un 73.43%; **Invitación a cuando menos tres personas** con último presupuesto modificado de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024, lo que representa un 0% y en **Adjudicación directa con el último presupuesto modificado de \$407,268.04** (Cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.), **con una ampliación presupuestaria compensada de \$230,758.78** (Doscientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 78/100 M.N.), con una reducción presupuestaria por \$35,305.56 (Treinta y cinco mil trescientos cinco pesos 56/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$46,729.68 (Cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$46,729.68 (Cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del 2024 de \$602,721.26 (Seiscientos dos mil setecientos veintiún pesos 26/100 M.N.), significando un 26.57%. -----

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.**

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

**----- ACUERDO IV/SE/2024/07. -----**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgado**, Rector, expone el punto: Se informa que no se contaron con recursos autorizados para Infraestructura y equipamiento. --- El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**----- ACUERDO IV/SE/2024/08. -----**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2023, en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias -----

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

**9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público se estima un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) de economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no prevé ahorro para este ejercicio fiscal 2023, pero si se establecen medidas de eficiencia en el gasto público. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO IV/SE/2024/09.-----**

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la IV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las trece horas con treinta minutos del día 29 del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
MINERAL DE LA REFORMA.**

**L.C. Fernando Gómez Espinosa**

Directora General de Administración de la Subsecretaría de  
Administración y Finanzas de la SEPH  
PRESIDENTE SUPLENTE

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de  
Hidalgo.  
CONSEJERO SUPLENTE

Oscar

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
29 DE MAYO DEL 2024**

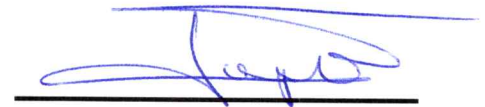
**L. A. Karina López Bolio.**

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva  
CONSEJERO SUPLENTE



**Act. Sonia Tapia García**

Subdirectora de Evaluación de DGUTyP  
CONSEJERO SUPLENTE



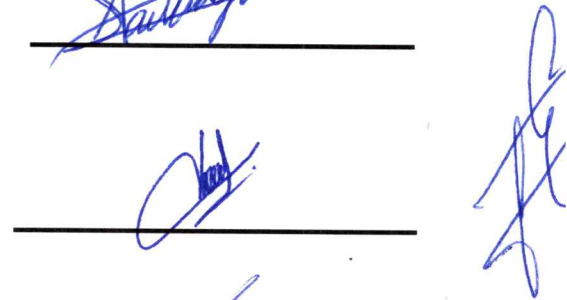
**T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías**

Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de DGUTYP  
CONSEJERO SUPLENTE



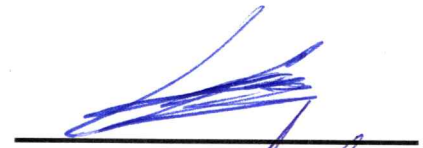
**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**

Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la  
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el  
Estado de Hidalgo  
CONSEJERO SUPLENTE



**Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**

Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano  
y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma  
CONSEJERO SUPLENTE



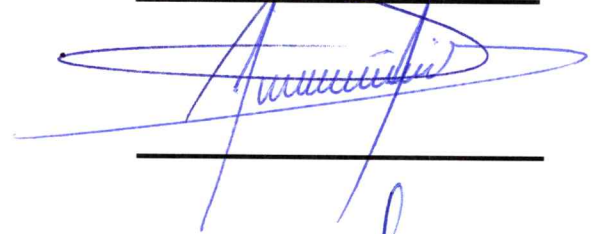
**L.D. Germán Garrido Garduño**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



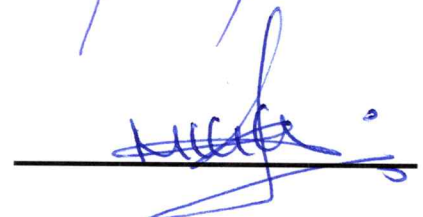
**Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.**

TITULAR DEL ORGANISMO



**L.C. María de Lourdes García Gómez**

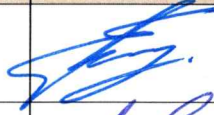

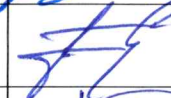

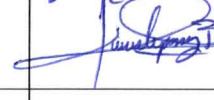

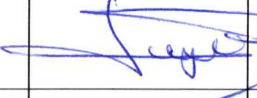

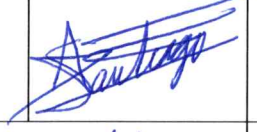



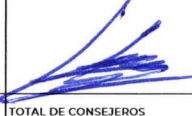



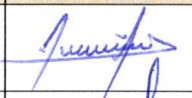

Directora de administración y Finanzas UTMiR  
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la IV Sesión Extraordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 13:00 horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.



Fecha de la Sesión: 29/05/2024

Dependencia		Consejeros		Firma	Antefirma
Propietarios		Suplentes			
Secretaría de Educación Pública	Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: <a href="mailto:natividad.castrejon@seph.gob.mx">natividad.castrejon@seph.gob.mx</a> Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520	Nombre: L.C. Fernando Gómez Espinosa Cargo: Directora General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH Correo: Teléfono:			
	Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: <a href="mailto:estherramirez@hidalgo.gob.mx">estherramirez@hidalgo.gob.mx</a> Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024	Nombre: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Cargo: Director de Juntas de Gobierno Correo: Teléfono: (771) 7176000 ext. 8875			
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: <a href="mailto:miguel.tello@hidalgo.gob.mx">miguel.tello@hidalgo.gob.mx</a> Teléfono: (771) 7176355	Nombre: L.A. Karina López Bolio Cargo: Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales Correo: <a href="mailto:karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx">karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx</a> Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648			
	Nombre: Mtra. Marlene Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393	Nombre: Act. Sonia Tapia García Cargo: Subdirectora de Evaluación Correo: Teléfono:			
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Nombre: Mtra. María de los Ángeles Gordillo Castañeda Cargo: Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Coordinación. Correo: Teléfono:	Nombre: T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías Cargo: Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación Correo: <a href="mailto:hfalcon@nube.sep.gob.mx">hfalcon@nube.sep.gob.mx</a> Teléfono:			
	Nombre: Mtro. Jesus López Serrano Cargo: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Correo: <a href="mailto:delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx">delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx</a> Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106	Nombre: Mtra Nora Alejandra Pineda Pérez Cargo: Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo Correo: Teléfono:			
Gobierno Municipal	Nombre: LD Israel Jorge Félix Soto Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: <a href="mailto:israel.felix@mineraldelareforma.gob.mx">israel.felix@mineraldelareforma.gob.mx</a> Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003	Nombre: Carlos Alberto Morales Rodríguez Cargo: Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social Correo: <a href="mailto:pumaoro1970@gmail.com">pumaoro1970@gmail.com</a> Teléfono: 771 202 33 19			
	TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN _____		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES _____	TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES _____	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES _____
Secretaría de Contraloría					
Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	Firma	Antefirma	
Mtro. Álvaro Bardales Ramirez	Nombre: L.D. Germán Garrido Garduño Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: <a href="mailto:garrik18@yahoo.com.mx">garrik18@yahoo.com.mx</a> Teléfono: 775 106 30 20	Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:			
Por el Organismo Descentralizado			Firma	Antefirma	
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: <a href="mailto:rectoria@utmir.edu.mx">rectoria@utmir.edu.mx</a> Teléfono:				
	Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: <a href="mailto:direccion.administrativa@utmir.edu.mx">direccion.administrativa@utmir.edu.mx</a> Teléfono: 771 176 25 82		